

Total aparcamientos en superficie 190.462,57/100 = 1.902,46 colocaremos 1.903.

De 3,30 x 4,50 (minusválidos mínimo 2%)	38
De 2,50 x 4,50	1.865
Total	1.903

Incluidas en ordenanzas: en parcelas 1 ud/100 m² construidos.

En caso de actuaciones singulares, con gran demanda de aparcamientos, con el correspondiente proyecto de edificación se presentará el correspondiente estudio de demanda y la superficie disponible al efecto.

Espacios libres de uso y dominio público

Se estructuran en varias zonas según el Sector a que correspondan con las siguientes superficies:

Sector Único

Zonas Verdes	Superficie
ZV-1	6272.00
ZV-2	3160.40
ZV-3	2371.63
ZV-4	4408.86
ZV-5	11050.00
Total	27262.89

Lo que representa un 10% de la superficie total ordenada, cumpliendo los estándares del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

Destinados fundamentalmente a jardines, podrán establecerse usos compatibles tales como jardines de recreo, deportivos públicos, etc. No se permiten utilizaciones privativas o anormales que excluyan o limiten el uso público.

Equipamientos Genéricos

Se estructuran en varias zonas según el Sector a que correspondan con las siguientes superficies:

Equipamientos	Superficie
EQ-1	9877.57
EQ-2	3756.38
Total	13633.95

Con una superficie de 13.633,95 m², lo que representa un 5% de la superficie total ordenada, cumpliendo lo indicado en la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, que señala que para dicho uso global de actividad económica se reservará, como mínimo dicho porcentaje.

Servicios Urbanos

Servicios Urbanos	Superficie
SU-1 (Depuradora)	2149.32
CT-1	50.00
CT-2	100.00
CT-3	100.00
Total	2399.32

Con una superficie de 2.399,32 m², lo que representa un 0,88% de la superficie total ordenada.

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

8150 Resolución de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 0788/2005), contra la Orden de 25 de julio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que cumplen el requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004, integrados en la lista para desempeñar puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, D. Antonio Conesa Pérez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0788/2005 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 25 de julio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que cumplen el requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004, integrados en la lista para desempeñar puesto en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a, practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.